Bogotá D.C., 1 de abril de 2020

Boletín N°7 – 2.020

ESTÉ ALERTA: UGPP NO HA SUSPENDIDO TÉRMINOS

A pesar de las medidas de suspensión de términos adoptadas por varias entidades del Estado para prevenir la propagación del COVID-19, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP sigue operando de forma normal no solo en la requisición de información a **contribuyentes sino en la realización de los procesos de fiscalización.**

En tal virtud, le recordamos que la UGPP puede efectuar las notificaciones de sus actos administrativos por correo certificado a la dirección del contribuyente o al correo electrónico registrado en el RUT, siendo este último el medio preferente de notificación.

Tenga en cuenta que la notificación electrónica se entiende surtida 5 días después de la entrega del correo electrónico, por lo cual recomendamos hacer una revisión constante de las bandejas de entradas incluyendo las de SPAM.

Reiteramos que dada la situación de contingencia actual es posible que estas medidas vayan cambiando en el transcurso de los próximos días, lo cual les estaremos informando.

Esperamos que esta información le sea útil y les recordamos que la Firma cuenta con un área especializada para apoyarlos en las diferentes actuaciones que adelante esta Entidad.

Cordialmente,

LÓPEZ Y ASOCIADOS